



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA DE LETICIA, AMAZONAS

PROCESO: EJECUTIVO DE ALIMENTOS.
DEMANDANTE: DANISIDA AMIAS CURICO.
DEMANDADO: JUAN CARLOS ROJAS RIVEIRO.
RADICADO: 910013184001-2008-00004-00

Leticia, Amazonas, diez (10) de agosto del año dos mil veintitrés (2023)

Se allega memorial suscrito con presentación personal por parte de los jóvenes JUAN MANUEL ROJAS AMIAS, LUISA ROJAS AMIAS y GILLIAN ROJAS AMIAS en su calidad de alimentarios y manifiestan que es su intención exonerar al señor JUAN CARLOS ROJAS RIVEIRO de pagar la obligación alimentaria.

De acuerdo a lo anterior, el despacho acoge dicho documento como medio para dar por terminada la obligación alimentaria a cargo del señor JUAN CARLOS ROJAS RIVEIRO respecto a sus hijos JUAN MANUEL ROJAS AMIAS, LUISA ROJAS AMIAS y GILLIAN ROJAS AMIAS.

Como quiera que dentro del proceso existe una orden de embargo del salario del señor JUAN CARLOS ROJAS RIVEIRO, entre otras ordenes, se levantarán las medidas cautelares y se devolverán al demandado las retenciones que se encuentren consignadas en la cuenta del despacho y sean posteriores al 8 de agosto de 2023.

En mérito de lo expuesto, el Juzgado Promiscuo de Familia de Leticia,

RESUELVE:

PRIMERO: Exonerar al señor JUAN CARLOS ROJAS RIVEIRO del pago de la obligación alimentaria respecto a sus hijos JUAN MANUEL ROJAS AMIAS, LUISA ROJAS AMIAS y GILLIAN ROJAS AMIAS.

SEGUNDO: DECLÁRESE terminado el presente proceso.

TERCERO: Como consecuencia de lo anterior, se **ORDENA** la cancelación de las medidas cautelares decretadas y practicadas en el presente asunto. Por secretaría líbrense las comunicaciones de rigor. Las consignaciones efectuadas a órdenes del Despacho y con referencia a este proceso posteriores al 8 de agosto de 2023, se devolverán al señor JUAN CARLOS ROJAS RIVEIRO.

CUARTO: Sin condena en costas.

Ansuir

QUINTO: Dispóngase el archivo del proceso.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,



JAIRO ENRIQUE PINZÓN MOLANO
Juez

JUZGADO PROMISCO DE FAMILIA DE LETICIA
Leticia, Amazonas. Hoy 11 DE AGOSTO DE 2023 se
notifica la presente providencia por anotación en estado
electrónico



KARINA COSSIO COPETE.